

FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

Nº DE SOCIO _____

TÍTULO _____

DOMICILIO _____

CÓDIGO POSTAL _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____

TELÉFONO _____

E-MAIL _____

ENVÍO DE MATERIALES

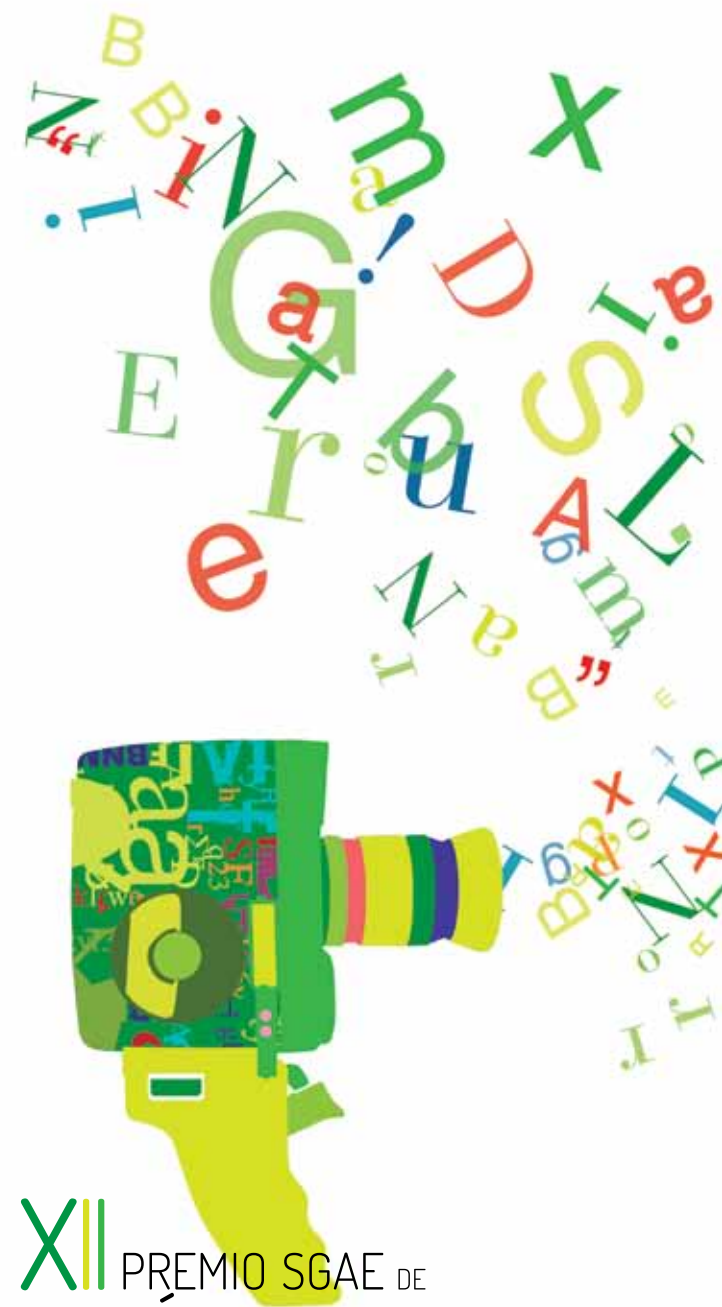
Fundación SGAE. Departamento de audiovisuales
c/ Bárbara de Braganza, 7. 28004 – Madrid

Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España y en el extranjero (consultar direcciones en www.sgae.es).

Los interesados podrán efectuar todo tipo de consultas o ampliar su información sobre las presentes Bases en:

informacion@fundacionsgae.org
audiovisuales@fundacionsgae.org
www.fundacionsgae.org
www.sgae.es

fundación  sgae



XII PREMIO SGAE DE
GUIÓN PARA LARGOMETRAJE
"JULIO ALEJANDRO" 2015

La Fundación SGAE, ante la demanda creciente de contenidos en el ámbito audiovisual, y frente a la necesidad de crear un marco promocional para los mismos que potencie la calidad de la creación de los autores de este sector, así como la puesta en marcha de proyectos cinematográficos a partir de la creación de guiones, convoca el XII Premio SGAE de Guión para Largometraje "Julio Alejandro", bautizado así en honor al insigne guionista y dramaturgo español, cuya obra ha tenido tanta repercusión sobre el cine iberoamericano.

PREMIO SGAE XII GUIÓN "JULIO ALEJANDRO" PARA LARGOMETRAJE 2015

BASES

01

Podrán presentarse a este certamen todos los autores socios de SGAE que lo deseen, de cualquier nacionalidad, residentes en la comunidad Iberoamericana.

02

Los guiones presentados, escritos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español o de los estados iberoamericanos, deberán ser originales, inéditos y para largometrajes de ficción, no aceptándose ninguna clase de adaptación de obras del mismo autor o de otros autores. La obra presentada no puede haberse rodado, ni encontrarse comprometida con empresa audiovisual alguna para dicho fin, desde el momento de su presentación al certamen y hasta el fallo del jurado. Igualmente, queda excluido de este certamen todo guión que haya sido premiado en algún otro concurso con anterioridad a su presentación al XII Premio SGAE de Guión para Largometraje "Julio Alejandro" o durante el periodo comprendido entre su presentación al premio y su fallo.

03

Los originales deberán presentarse en alguno de los formatos convencionales que se emplean en la profesión cinematográfica, y con una extensión probable de metraje adecuada a las filmaciones habituales en España e Iberoamérica. No se admitirán sinopsis, tratamientos ni guiones inacabados.

04

Las obras se presentarán en soporte digital (CD). Con el fin de preservar el anonimato de los autores, las obras serán presentadas únicamente con indicación del título, que en este caso actuará como lema, dentro de un sobre en cuyo exterior se especifique claramente el mismo título y el premio al que se opta.

Dicho sobre contendrá:

A

CD con el documento del texto a concurso, sin ninguna identificación de autoría

B

Plica: un sobre más pequeño, cerrado, con idéntico lema, que contendrá una fotocopia del certificado de inscripción del guión en el Registro de la Propiedad Intelectual, una fotocopia del DNI del concursante o concursantes, la ficha de inscripción adjunta a estas bases cumplimentada en todos sus apartados, y un breve curriculum vitae del concursante o concursantes. A esta documentación se añadirá una declaración del concursante autorizando la difusión de la obra de forma restringida en foros de producción o actividades promocionales, con el fin de apoyar su posible realización cinematográfica. La ausencia de cualquiera de estos documentos supondrá la descalificación del concursante.

05

El plazo de admisión de guiones será del 25 de mayo al 15 de julio (inclusive) de 2015, aceptándose envíos certificados con la fecha límite, aunque su recepción sea posterior. El sobre deberá remitirse por correo certificado o entregarse en Fundación SGAE (C/ Bárbara de Braganza, 7, 28004 – Madrid), o en cualquiera de las Sedes de la SGAE en España y en el extranjero (www.sgae.es).

06

El Jurado del Premio (designado por Fundación SGAE, que también designará al Presidente del mismo) estará integrado por autores y profesionales del medio cinematográfico. El Jurado escogerá tres finalistas, que se anunciarán en la primera quincena del mes de octubre de 2015. El fallo definitivo del Jurado del Premio se hará público en un acto en la última semana de octubre de 2015.

07

El premio no puede ser declarado desierto, y la decisión del Jurado será inapelable. En el supuesto de existir empate de votos entre los miembros del Jurado, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

08

Este certamen cuenta con un premio único e indivisible dotado con veinticinco mil euros (25.000 €). Los dos finalistas no galardonados recibirán tres mil euros (3.000 €) por su designación como tales. Estas cuantías serán sometidas a la tributación que marque la legislación vigente.

09

El autor o autores premiados se comprometen a que en la firma de contratos de cesión posteriores a la concesión del premio conste explícitamente que en las copias del largometraje por realizar, tanto en soporte cinematográfico como videográfico, o en cualquier otro tipo de soporte o material promocional del mismo, figure la mención "XII Premio SGAE de Guiones para Largometraje "Julio Alejandro" 2015" y el logotipo de Fundación SGAE.

10

El guión premiado podría ser publicado por Fundación SGAE en la fecha y número de ejemplares que esta entidad determine. Los derechos de venta de dicha publicación serían percibidos por el autor o autores de la misma. El autor o autores de la obra galardonada se comprometen a firmar con Fundación SGAE el correspondiente contrato de edición en los términos habituales establecidos por el editor, en caso de que se realice esa publicación.

11

Los ejemplares de las obras no seleccionadas como finalistas serán destruidos a partir de la notificación del texto premiado. No se devolverán dichos ejemplares, ni se mantendrá correspondencia alguna sobre los mismos.

12

Los participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado.

13

Los participantes eximen a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

14

En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital.